

LICENCIA DE USO

Por medio de la presente licencia, Francisco Javier Vélez Hoyos, mayor de edad, identificado(s) con cédula de ciudadanía número 71779457, respectivamente, quien(es) en adelante se denominará(n) el AUTOR, confiere(n) a la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, con NIT. 860-029924-7, una LICENCIA DE USO de obra, bajo las siguientes condiciones.

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. EL **AUTOR** por este acto autoriza el uso y disposición de la obra denominada "Actas de Memorias: II Congreso Internacional de Ingeniería con Impacto Social **CIISOL 2021**", de conformidad con lo estipulado a continuación:

(a) Para efectos de la presente licencia, se autoriza la reproducción de la obra anteriormente citada, la cual se alojará en formato digital en las plataformas o repositorios administrados por el Fondo Editorial de la Universidad Cooperativa de Colombia [en adelante el Fondo Editorial] o en otro tipo de repositorios externos o páginas web escogidos por el Fondo Editorial, para fines de difusión y divulgación. Adicionalmente, se autoriza a que los usuarios internos y externos de dichas plataformas o repositorios reproduzcan o descarguen la obra, sin ánimo de lucro, para fines privados, educativos o académicos. Con la única excepción de que la obra anteriormente citada sea parte de un proyecto de investigación o creación de patente en proceso de finalización que no pueda ser aún divulgada en su totalidad, lo cual debe ser especificado en el formato de ficha de perfil de autores, diligenciado por ellos mismos.

(b) Se autoriza la comunicación pública y la puesta a disposición de la obra mencionada, en acceso abierto, así como su transformación de un formato digital a otro, para su utilización en el repositorio administrado por el Fondo Editorial de la Universidad y en los repositorios y páginas web elegidos, a menos que la obra anteriormente citada sea parte de un proyecto de investigación o creación de patente en proceso de finalización que no pueda ser aún divulgada en su totalidad, lo cual debe ser especificado en el formato de ficha de perfil de autores, diligenciado por ellos mismos.

(c) Se autoriza la venta en versión impresa y digital de la obra anteriormente mencionada únicamente cuando se presente una solicitud formal por parte de algún interesado o si el Fondo Editorial lo estime viable. La venta no

producirá ningún tipo de regalías, pago o contraprestación económica o en especie en favor del autor.

(d) La obra anteriormente citada no constituye un libro de investigación; por tanto, no será certificada como tal ante Colciencias.

(e) Lo anterior estará sujeto a las definiciones contenidas en la Decisión Andina 351 de 1993 y la Ley 23 de 1982.

SEGUNDA. Originalidad y reclamaciones. El AUTOR declara que la OBRA es original y que es de su creación exclusiva, no existiendo impedimento de cualquier naturaleza para la concesión de los derechos previstos en este contrato. EL AUTOR responderá por cualquier acción de reivindicación, plagio u otra clase de reclamación que al respecto pudiera sobrevenir, quedando la UNIVERSIDAD exenta y exonerada de cualquier clase de responsabilidad.

TERCERA. Contraprestación. El AUTOR autoriza a que su obra sea utilizada de conformidad con la cláusula PRIMERA de forma gratuita, es decir, que la utilización de la misma no genera ningún pago o regalías en favor de este.

CUARTA. Titularidad de derechos. El presente contrato no transfiere la titularidad de los derechos patrimoniales sobre las obras anteriormente mencionadas a la UNIVERSIDAD. Únicamente hace relación a una licencia no exclusiva en los términos y condiciones anteriormente pactados.

QUINTA. Proceso de edición. El AUTOR se compromete a responder de manera oportuna a los requerimientos derivados de la corrección, diagramación y demás etapas de la edición de la obra, en caso de que sean necesarios para su publicación. El Fondo Editorial no será responsable de los errores o las omisiones que se presenten en la obra, bien sea cuando la obra no pase por proceso de edición o bien sea cuando se reciba la aprobación final por parte del AUTOR de los textos editados.

SEXTA. Créditos. La UNIVERSIDAD se compromete a dar al AUTOR el reconocimiento dentro cada forma de utilización en la obra. Los créditos deben figurar en cada uno de los formatos de publicación. No constituirá una violación a los derechos morales del autor la no reproducción, comunicación, venta o demás utilidades de la obra. La utilización o no de la obra, así como su forma de utilización, será facultad exclusiva del Fondo Editorial.

SÉPTIMA. Duración y territorio. La presente licencia de uso que se otorga a favor de la UNIVERSIDAD tendrá una duración equivalente al término de protección legal de la obra y para todos los países del mundo.

OCTAVA. Uso de *Creative Commons*. El AUTOR autorizará la difusión de su obra bajo una licencia de Creative Commons BY NC ND (Atribución - No comercial - No Derivada), si el Fondo Editorial estima necesario hacerlo explícito, al momento de la publicación, por ser una convención mayoritariamente reconocida en el ámbito editorial universitario.

NOVENA. Leyes aplicables. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la Decisión Andina 351 de 1993, la Ley 23 de 1982 y demás normas aplicables de Colombia.

La presente licencia se firma el día 19 del mes de enero, año 2022.



Francisco Javier Vélez Hoyos

AUTOR 1 (firma física o digital y nombre legibles)

Dirección de correspondencia: cra 87 #37 55 ap 201

Correo electrónico (institucional y personal):

francisco.velezh@campusucc.edu.co, fjvelezh@gmail.com

Teléfonos: 3008100680

Skype o perfiles en redes sociales: